

PROGRAMA NACIONAL
DE FISCALIZACIÓN



MEMORIA AÑO 2020

FISCALIZACIÓN
TRANSPORTES



Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

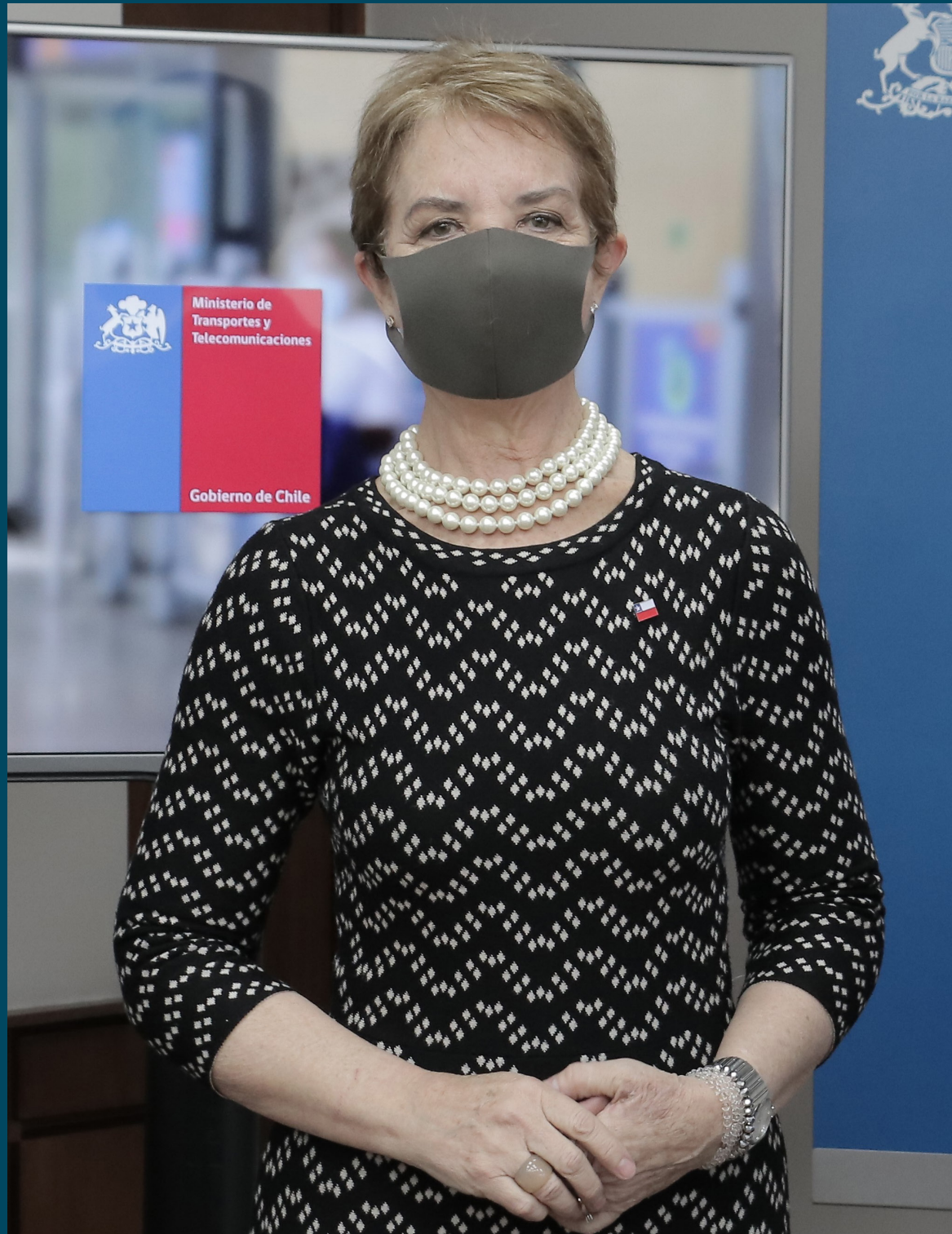
Tabla de contenidos

I	Alcance del Informe de Gestión	8
II	Balance 2020 – Visión Estratégica	10
III	Protocolos Buses Interurbanos	14
IV	Fiscalización en Números	18
V	Regiones	25
VI	Plan de Fiscalización	32
VII	Iniciativas 2021-2022	34



Carta

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones



Estoy segura que la mayoría de los chilenos consideran el 2020 como un año atípico. Nuestras vidas cambiaron, debimos enfrentarnos a una nueva realidad y con ello, nuevos desafíos. Como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones también nos debimos adaptar a las restricciones sanitarias impulsadas por el Covid-19 y que en términos concretos repercutió en la movilidad por la que trabajamos a diario. Los desplazamientos en tierra, aire y mar se vieron afectados de manera importante, pero ello no impidió que nuestros inspectores fiscales reforzaran su tarea y continuaran sus controles en terreno.

El Programa de Fiscalización siguió funcionando y realizando su importante labor, pese a los confinamientos. A la revisión que regularmente realizan de las condiciones técnicas y de seguridad de diferentes modos de transporte y documentación, también debieron sumar el monitoreo o apoyo para que las disposiciones sanitarias adoptadas en pandemia se respetaran por parte de conductores, establecimientos, y pasajeros.

Se trató de un rol relevante en un año complejo, que nos permitió seguir entregando conectividad y viajes seguros en un año difícil. Vaya para todos y todas entonces mi reconocimiento por toda la entrega y aporte.

Gloria Hutt Hesse
Ministra de Transportes
y Telecomunicaciones

Carta

Secretaría Ejecutiva Programa Nacional de Fiscalización



Todos los años, a la hora de hacer un balance del trabajo anual del Programa Nacional de Fiscalización, no hay dudas en aplaudir el desempeño de todos quienes forman parte de él. Sin embargo, la valoración que hacemos de lo obrado en el 2020 es mayor dada las dificultades, complejidad e incertidumbre en la que nos vimos envueltos, y que supimos sortear con disposición, entrega, quedando de manifiesto el compromiso y conocimiento de nuestros encargados e inspectores en diversas áreas del transporte.

Es cierto que estuvimos muy lejos de alcanzar los números de fiscalizaciones o cumplimiento de metas que regularmente se concretaban año tras año, pero no fue un período normal y los niveles de movilidad y extensión de cuarentenas impidieron más fiscalizaciones. Además nuestros equipos debieron abocarse a nuevas funciones y tareas, como el control de restricción vehicular en ciudades donde no existía, el apoyo a personal de salud en el establecimiento y fiscalización en cordones y aduanas sanitarias, tanto en terminales como carreteras, así como en la elaboración y ejecución de protocolos que garantizaran viajes seguros, ahora desde el punto de vista sanitario.

Como Programa de Fiscalización jugamos un papel importante en el establecimiento de las condiciones para viajes interregionales, y en la activación de Aduanas Sanitarias en Terminales, haciendo en ellas un constante monitoreo de su funcionamiento, así como en la difusión de las condiciones de viaje para las personas. Debimos trabajar en la creación de protocolos para viajes en buses, y en el monitoreo de las condiciones de operación para transporte escolar y plantas de revisión técnica, funciones que se adicionaron a las que ya se daban en esas áreas.

El 2020 nos costó avanzar pero lo hemos logrado. Pese a la pandemia, se siguieron desarrollando y ejecutando proyectos relativos a la fiscalización automatizada en plantas de revisión técnica, vías priorizadas y restricción vehicular, esperando concretar la aplicación de más tecnología, sobre todo en regiones donde hay más demanda por controles.

Paula Flores Jamasmie
Secretaría Ejecutiva Programa Nacional de
Fiscalización

ALCANCE DEL INFORME DE GESTIÓN

Este reporte ha sido elaborado a partir de datos obtenidos del Sistema de Controles e Infracciones de Transporte (SIFTRA), de propiedad del Programa Nacional de Fiscalización, sistema que permite a los Inspectores Fiscales registrar en línea y a nivel nacional, las fiscalizaciones realizadas a vehículos, establecimientos y servicios subsidiados. Los contenidos exhibidos en este documento, comprenden el período transcurrido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Programa Nacional de Fiscalización

Nuestra Misión

Controlar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al transporte, tránsito y establecimientos regulados por el MTT a nivel nacional, velando por la seguridad y calidad del servicio, con un equipo humano capacitado y comprometido, incorporando crecientemente el uso de tecnologías.

Nuestra Visión

Ser un servicio público y descentralizado, reconocido y valorado por su labor fiscalizadora de los sistemas de transporte del país, realizando una gestión pública eficaz, eficiente y a la vanguardia en el uso de tecnología.

Pilares

El marco estratégico del Programa Nacional de Fiscalización es controlar por la calidad y la seguridad del Transporte, apostando por 3 pilares fundamentales que son:

LA SEGURIDAD

LA CALIDAD

LA INFORMACIÓN

Dentro de los ámbitos de fiscalización están el control de Vehículos, Pasajeros, Establecimientos, Servicios, Subsidiros y el Sistema de Transporte Público Metropolitano o Transantiago como comúnmente se le conoce.

Asimismo, el Programa cuenta con 5 líneas estratégicas de trabajo, cuyos objetivos son los siguientes:

- Normativa e institucionalidad: fortalecer la autonomía en el rol de fiscalización de la normativa de transportes.
- Incorporación de tecnología: aumentar la cobertura y la eficiencia de las tareas de control, haciendo más eficaz los resultados de la fiscalización.
- RR.HH. y capacitación: fortalecer el conocimiento y compromiso de las personas que trabajan en el Programa Nacional de Fiscalización.
- Planes de Fiscalización: tener una adecuada planificación que considere las particularidades de cada zona, de manera de desarrollar la función fiscalizadora de forma más eficiente.
- Sedes provinciales y regionales: aumentar la presencia y cobertura de la fiscalización a lo largo del país.

Ámbitos de Fiscalización



Líneas de Trabajo

NORMATIVA E INSTITUCIONALIDAD

TECNOLOGÍA EN EL CONTROL

CAPACITACIÓN

PLANES DE FISCALIZACIÓN

SEDES PROVINCIALES

- Comunicar y hacer partícipe a las personas que trabajan en el Programa, en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas.
- Establecer canales de comunicación efectivos con clientes relacionados y con la ciudadanía.
- Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El año 2009 se logró la certificación en la Norma ISO 9001:2008 y la Unidad de Establecimientos de la Región Metropolitana fue la primera en certificarse incorporándose posteriormente las Unidades de Informalidad y Denuncias (también de RM) y las diferentes sedes regionales de Fiscalización. El año 2016 en tanto, se certificó el proceso de Detección de Infractores a través de cámaras, en vías exclusivas y pistas solo bus, y en la restricción vehicular para la RM.

Esta certificación ha sido renovada anualmente desde el 2009, alcanzando el año 2017 un nuevo logro, al ser certificados en la versión 2015 de la norma, con nuevas y mayores exigencias, por la empresa internacional de acreditación y certificación SGS, siendo el Programa Nacional de Fiscalización de Transportes uno de los primeros organismos en alcanzar esta certificación en la norma ISO 9001:2015, y el primero en el sector público.

Actualmente la empresa certificadora Bureau Veritas ha verificado el cumplimiento de nuestra certificación para el período 2019-2021.

Con el objeto de mejorar los mecanismos de control, el Programa Nacional de Fiscalización ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma ISO 9001, mejorando continuamente sus procesos para:

- Contribuir a mejorar la calidad y la seguridad de los sistemas de transporte a través de la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Tránsito y que dicte el MTT.

BALANCE 2020-VISIÓN ESTRATÉGICA

En un escenario completamente adverso, impredecible y sin comparación se desarrolló la labor fiscalizadora de los Inspectores Fiscales durante el 2020, año en que hubo que acondicionar el trabajo a los alcances de la pandemia por Covid-19 que nos afectó a nivel mundial. Al uniforme habitual de los fiscalizadores se debió sumar el uso de mascarillas, alcohol gel, guantes, lentes e incluso en algunos casos escudos protectores faciales, rearmar las funciones de apoyo a la operación de oficina, por las de teletrabajo y ajustar tareas de fiscalización en la vía pública y establecimientos.

Las reducciones de movilidad en todas las regiones del país, producto de la aplicación de cuarentenas, derivaron en que hubiese una importante disminución en el número total de fiscalizaciones, las que llegaron a 274 mil controles a vehículos de transporte de pasajeros y carga, motos y vehículos particulares, entre otros. Por su parte se cursaron cerca de 43 mil infracciones que fueron denunciadas a los Juzgados de Policía Local, por haberse detectado algún incumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad que éstos deben cumplir, de acuerdo a la normativa vigente, números que representan un poco más de la mitad de lo realizado en un año normal.

Pese a las prohibiciones de desplazamiento entre comunas y regiones, no hubo mayor variación en los modos de transporte que siempre han tenido un mayor número de fiscalización. En relación a la cobertura considerando los parques existentes, la más alta tasa se alcanzó para los Buses del Sistema de Transporte Público Metropolitano, con un 81%; seguida de buses urbanos de regiones distintas a la Metropolitana, con un 68%; luego buses rurales con un 66% y buses interurbanos con un 62%. La mayor repetitividad en la fiscalización, se obtuvo en este último modo de transporte, el que alcanzó 6,9 fiscalizaciones en promedio por bus al año.

La fiscalización al Sistema de Transporte Público Metropolitano, además de los casi 14 mil controles realizados a los buses para verificar que cumplan las condiciones técnicas y de seguridad, incorporó cerca de 1 mil controles a sus conductores, para corroborar la correcta detención en los paraderos; sobre 34 mil fiscalizaciones a pasajeros, para verificar el pago del pasaje; y la fiscalización presencial y automatizada de sus vías prioritarias, para evitar que los vehículos particulares las invadan.



Con la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el país, el 19 de marzo, se vieron afectadas las labores habituales de fiscalización presencial, ya que se experimentó una disminución en el número de inspectores disponibles en terreno, por encontrarse un alto porcentaje de ellos, en grupo de riesgo de contagio, dadas sus condiciones de salud de base. Asimismo, se asignaron nuevas tareas que correspondió realizar en apoyo del control de la pandemia, como ha sido el control de las restricciones de movilidad, operación de las aduanas sanitarias de terminales y carretera, entrega de ayudas a la ciudadanía y las tendientes a establecer un mecanismo de trazabilidad entre quienes se movilizaban en el transporte público interurbano. Asimismo, en diversas regiones, las Secretarías Regionales de Transporte y Telecomunicaciones aplicaron restricciones vehiculares, con el objeto de reducir los desplazamientos, lo que ocurrió en ciudades como Iquique, Antofagasta, La Serena, y Talca y con ello, los Inspectores Fiscales debieron agregar a sus labores, el control de estas nuevas disposiciones.

En el caso de los viajes interregionales, la autoridad sanitaria, dispuso el funcionamiento de aduanas sanitarias en terminales de buses interurbanos y carreteras, para

verificar el cumplimiento de las restricciones de movilidad y de las medidas para prevenir los contagios. En dichas aduanas se realizaba control de temperatura, verificación del uso obligatorio de mascarilla, y la obtención de un Pasaporte Sanitario, documento que se estableció como requisito para realizar cualquier desplazamiento entre regiones, ya que con la emisión de este, se reducía significativamente la probabilidad de que un pasajero que haya sido declarado como contacto estrecho o contagiado, realice un viaje interurbano abordo de un bus interprovincial. Para la instalación de las referidas aduanas, los Inspectores Fiscales del Programa a nivel nacional, tuvieron un rol importante de planificación y coordinación entre el personal del Ministerio de Salud, de Transportes y administradores de los Terminales, dado el cabal conocimiento de la forma en cómo operan dichos recintos.

El Programa Nacional de Fiscalización también coordinó junto a las empresas de buses interurbanos y terminales del sector, la definición de medidas para prevenir los contagios durante los viajes interregionales, las que quedaron plasmadas en un Protocolo Sanitario de Viajes Interurbanos. Al respecto, se destaca la obligación de confeccionar listas de pasajeros en

viajes de más de 2 horas, las cuales deben ser ingresadas a una nómina digital, que permite realizar una adecuada trazabilidad de posibles contagios. Asimismo, se facultó a conductores y auxiliares de buses interurbanos, para revisar el Pasaporte Sanitario e identificación de todo pasajero que acceda a los buses en puntos donde no se encuentre operando una aduana sanitaria. Lo anterior, se suma a la obligación para las empresas de sanitizar los buses, instalar dispensadores de alcohol gel y suspender el servicio de comidas y uso compartido de almohadas y frazadas durante los viajes. Para los terminales se estableció la obligación de publicar diariamente la programación de salidas de cada empresa, con sus horarios y destinos, con el objeto de evitar los desplazamientos de las personas al interior del recinto y



con ello las aglomeraciones en el área de venta de pasajes, entre otras medidas.

Para lograr un adecuado conocimiento de dichas medidas, se realizó una campaña comunicacional para informar a los pasajeros sobre las obligaciones que tenían a la hora de realizar un viaje de larga distancia, con afiches y videos informativos que se difundieron en los principales terminales y también abordó de los buses del sector.

En lo que respecta a los servicios de transporte de pasajeros que reciben subsidios del Estado para operar, pese a la baja movilidad, las fiscalizaciones llegaron a los 29 mil controles en el año 2020. Además de verificar las rebajas de tarifa y el cumplimiento de las condiciones de operación establecidas en los contratos, como son las frecuencias, horarios y día de funcionamiento, entre otras, se agregaron controles para verificar el cumplimiento de la nueva Tarifa para Adultos Mayores, que empezó a regir en julio del 2020, en el marco de la agenda social del Gobierno y que se tradujo en una rebaja del 50% del pasaje, en los distintos sistemas de transporte de pasajeros del país. En esta tarea, se realizaron más de 8.500 fiscalizaciones a lo largo de todo el territorio.

Asimismo, se realizaron casi 60 mil controles a pasajeros a nivel nacional, para verificar el adecuado uso del cinturón de seguridad en buses interurbanos y taxis en todas sus modalidades, y más de 8,5 mil inspecciones a establecimientos ligados al sector transporte a nivel nacional, entre ellos Plantas de Revisión Técnica, Gabinetes Municipales, Escuelas de Conductores, y talleres chatarrizadores de vehículos, que operan en el marco de los programas "Renueva tu Micro" y "Renueva tu Colectivo", que tienen por objeto modernizar los parques de vehículos que prestan los servicios de transporte de pasajeros.

Al igual que los últimos años, la tecnología siguió siendo una herramienta primordial en las fiscalizaciones que se realizan a distancia. Los sistemas de fiscalización automatizados con cámaras, funcionaron sin problema, con la sola excepción de los periodos de cuarentena, dado que la baja movilidad



y nula congestión de las calles no justificaban la operación del mismo. En este ámbito, se mantuvo el control de vehículos particulares que utilizan vías prioritarias para el transporte público, en las ciudades de Santiago, Temuco y Valdivia, sistemas que buscan reducir los tiempos de viaje de los usuarios de la locomoción colectiva. Asimismo, se realizó entre mayo y agosto en la Región Metropolitana, la fiscalización automatizada de la restricción vehicular, en el contexto de su Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica.

Asimismo, se mantuvo la fiscalización automatizada de camiones, en el acceso Salvador Allende de la ciudad de Antofagasta y en el Puente Llacolén de la ciudad de Concepción, sistemas que tienen por objeto disminuir, la probabilidad de accidentes donde participen camiones, y los problemas de congestión y contaminación que éstos provocan en el tránsito, objetivos que se tuvieron a la vista al momento de establecer las restricciones de circulación que estos tienen en dichos sitios y que son fiscalizadas con los aludidos sistemas automatizados de control.

Por otra parte, se avanzó en la implementación del Sistema de Información de Fiscalización de Transportes de servicios subsidiados por el Estado para operar, denominado SIFTRA Subsidios, que permite registrar e ingresar los datos de los controles y observaciones, a una plataforma en línea y de fácil acceso, quedando pendiente para el primer trimestre del año 2021, sólo la migración de 2 regiones del país.

Otro de los avances que se logró en el período fue la gestión para contar con una nueva sede provincial, esta vez en la ciudad de San Antonio en la Región de Valparaíso, la cual se sumará a las 4 oficinas provinciales y 18 regionales operativas del país, que nos permiten contar con presencia permanente de Inspectores Fiscales de Transportes en gran parte del territorio nacional, para realizar el control de los diferentes modos de transporte y establecimientos, ampliar la cobertura de fiscalización y con ello, contribuir con la misión de tener servicios de transportes de pasajeros y carga cada vez más seguros y de calidad.

III

PROTOCOLOS BUSES INTERURBANOS



Anualmente, antes de la pandemia, cerca de 80 millones de viajes son los que se realizaban en buses interurbanos en todo el país, convirtiendo a estos servicios en el principal modo de transporte nacional de pasajeros de larga distancia y que, al igual que varios otros sectores, se vio fuertemente afectado con la llegada del Coronavirus.

Terminales prácticamente vacíos, varios cerrados y la suspensión de viajes en determinados tramos, fue la tónica de lo que se vivió durante los primeros meses de la pandemia, debido a la suspensión de los viajes entre regiones, los que quedaron autorizados sólo por causas de fuerza mayor por motivos laborales, de salud, mudanza o asistencia a un funeral de familiares directos.

Si bien el número de viajes disminuyó en más de un 80%, el Programa Nacional de Fiscalización jugó un rol importante en la instalación de una serie de exigencias para que las personas que se desplazaran entre regiones pudiesen hacerlo de manera segura desde el punto de vista sanitario. Fue así cómo se implementó como exigencia, para cualquier viaje interregional, el contar con un Pasaporte Sanitario C-19, documento que daría cuenta de que el pasajero no estaba dentro de los casos de contagio del virus, ni tampoco sometido a una cuarentena preventiva por haber sido contacto estrecho.

Además de establecerse un permiso que permitiera el desplazamiento de las personas con motivos de fuerza mayor dentro del territorio, se trabajó en la instalación de Aduanas Sanitarias en los principales terminales del país. En su habilitación jugaron un rol clave los encargados(as) regionales del Programa Nacional de Fiscalización, debido al conocimiento que éstos tienen de los desplazamientos en buses interurbanos y el movimiento de pasajeros. Es así como se realizó en cada terminal a nivel nacional, un levantamiento y planificación de la forma en la que debería funcionar la Aduana Sanitaria, para no afectar la prestación de los servicios que se inician o terminan en dichos recintos. Las Aduanas iniciaron su funcionamiento,

con funcionarios de la Seremi de Salud, a cargo de verificar la documentación de los pasajeros, y Carabineros de Chile y/o funcionarios de las Fuerzas Armadas, a cargo de la seguridad y el orden.

Con la instauración del Plan Paso a Paso, donde se permitieron mayores libertades y opciones de viajes dependiendo de la condición en la que se encontraban las comunas de origen y destino, se concretó también un trabajo multisectorial con las empresas de buses, el Ministerio de Salud y los administradores de terminales, para instalar una serie de medidas sanitarias que debían ser cumplidas por pasajeros, terminales y empresas de buses,



con el fin de prevenir posibles contagios de Covid-19 en conductores, funcionarios y pasajeros.

Para el caso de las empresas prestadoras de los servicios de transporte, se estableció las siguientes recomendaciones, las que fueron controladas a partir del 24 de agosto de 2020, por personal de Fiscalización de Transportes y del MINSAL a nivel nacional:

- Incentivar venta de pasajes de manera electrónica y/o sin contacto;
- Eliminar el servicio de comidas abordo;
- Utilizar por parte de la tripulación en todo momento elementos de protección personal y recibir capacitación sobre su uso seguro, para evitar los contagios por Covid 19;
- Limpiar y desinfectar los buses y zonas de descanso de la tripulación, al menos, una vez al día, de acuerdo al Protocolo de Limpieza y Desinfección del MINSAL;
- Privilegiar el uso de ventanas para ventilación o sistema de aire acondicionado con filtros efectivos de eliminación de partículas;
- Eliminar el uso compartido de almohadas y frazadas;
- Evitar el uso de cortinas, salvo que sean de material antibacterial;
- Informar en los sistemas de reproducción de imágenes del bus, las medidas de prevención del Covid-19;
- Solicitar la exhibición del Pasaporte Sanitario y su identificación, a los pasajeros que aborden el bus en recintos donde no esté implementada una aduana sanitaria;
- Prohibir acceso al bus a pasajeros sin mascarilla, Pasaporte Sanitario e Identificación o que se nieguen a exhibirlos. Esto último de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 591, de fecha 14 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud;
- Confeccionar nómina de pasajeros en todos los viajes cuya duración exceda las 2 horas, la que deberá contener los nombres y apellidos de los pasajeros, su número de cédula de identidad o pasaporte y sus números de teléfono de contacto;

- Prohibir acceso al bus de vendedores;
- Circular por pista verde en aduanas o cordones sanitarios de carreteras;
- Llevar a la vista en el parabrisas, el certificado de sanitización diaria; y
- Contar con protocolo para enfrentar eventuales casos de personas que presenten durante un viaje de más de 2 horas, síntomas de contagio por COVID 19.

A su turno, a los terminales de buses, donde llegan vehículos y pasajeros interurbanos, se les solicitó concretar las siguientes medidas preventivas:

- Demarcar distancia de un metro donde se formen filas (andenes y oficinas de venta de pasajes);
- Organizar flujos de circulación de pasajeros, demarcando en el piso con flechas los sentidos de circulación de los peatones;
- Gestionar asientos en espacios comunes, demarcando con una X los asientos intermedios;
- Todo el personal del terminal debe utilizar mascarilla en todo momentos;
- Instalar separadores en oficinas de ventas de pasajes;
- Instalar dispensadores de alcohol gel en áreas comunes del terminal;
- Mantener limpieza y desinfección de áreas comunes, al menos, una vez al día, de acuerdo al Protocolo de Limpieza y Desinfección del Ministerio de Salud;
- Al ingresar al terminal, se deberá revisar que los buses tengan documento o certificado que acredite su sanitización diaria;
- Disponer de información sobre medidas de prevención de Covid-19; y el
- Informar en un lugar visible del terminal la programación diaria de salidas, la que deberá contener al menos el nombre de la empresa, el o los destinos y los horarios de salidas.

Por último, para pasajeros se estableció una serie de obligaciones que iban de la mano de la normativa dictada por el MINSAL, las que se detalla a continuación:



- Uso obligatorio de mascarilla;
- Lavar manos o utilizar alcohol gel;
- Preferir compra de pasajes vía electrónica;
- Planificar viajes en días y horas con menor índices de ocupación;
- Llegar al terminal con anticipación a la hora de salida del viaje;
- Portar Pasaporte Sanitario y permisos adicionales si corresponde;
- Llevar un repositorio para guardar y eliminar su basura;
- Comunicar a la tripulación la posible presencia de síntomas; y
- Identificarse con la tripulación al acceder al bus y para la confección de una lista de pasajeros

En esta misma línea, para mantener al día la información sobre el funcionamiento de las aduanas sanitarias a lo largo del país, dado que las empresas tomaron como protocolo, que en el caso de presentarse algún pasajero durante el viaje con síntomas de contagio, debían informarlo en la aduana sanitaria más próxima, los equipos del Programa Nacional de Fiscalización, se encargaron de mantener actualizado el listado con información detallada del funcionamiento de dichas aduanas, esto es, horario, encargado y localización exacta, entre otros datos.

Luego, con posterioridad a las Fiestas Patrias, la autoridad liberó la opción de viajes para quienes se encontraban en comunas en Fase 2 o superior y se dirigían a una comuna en similar condición, creándose para tales efectos, el Permiso de Viaje Interregional, que activó nuevamente los viajes en buses interurbanos. Para evitar que estos nuevos movimientos de pasajeros causaran un retroceso en el plan Paso a Paso, se concretaron 2 nuevas medidas. Se estableció la obligación de confeccionar un listado de pasajeros en todo viaje cuya duración sea superior a 2 horas, con indicación del nombre, número de contacto y de asiento de cada pasajero, con el objeto de realizar una adecuada trazabilidad de algún caso sospechoso de contagio. En este sentido, para albergar dicha información y dar acceso en línea al personal del Ministerio de Salud, se elaboró un sistema informático, que permitió a las empresas ingresar dicha información en formato digital por cada viaje de forma individual o acumulada por día. Por otra parte, dada la dinámica que tienen los viajes interregionales, y que no todos los pasajeros abordan este tipo de servicios en los terminales, ya que viven en lugares alejados de ellos, se facultó a la tripulación de los buses, para requerir a los pasajeros, el Pasaporte Sanitario e identificación, al momento de abordar el bus en un lugar donde no esté operando una aduana sanitaria, y a negarles el acceso al mismo, en el caso de no contar con ellos.

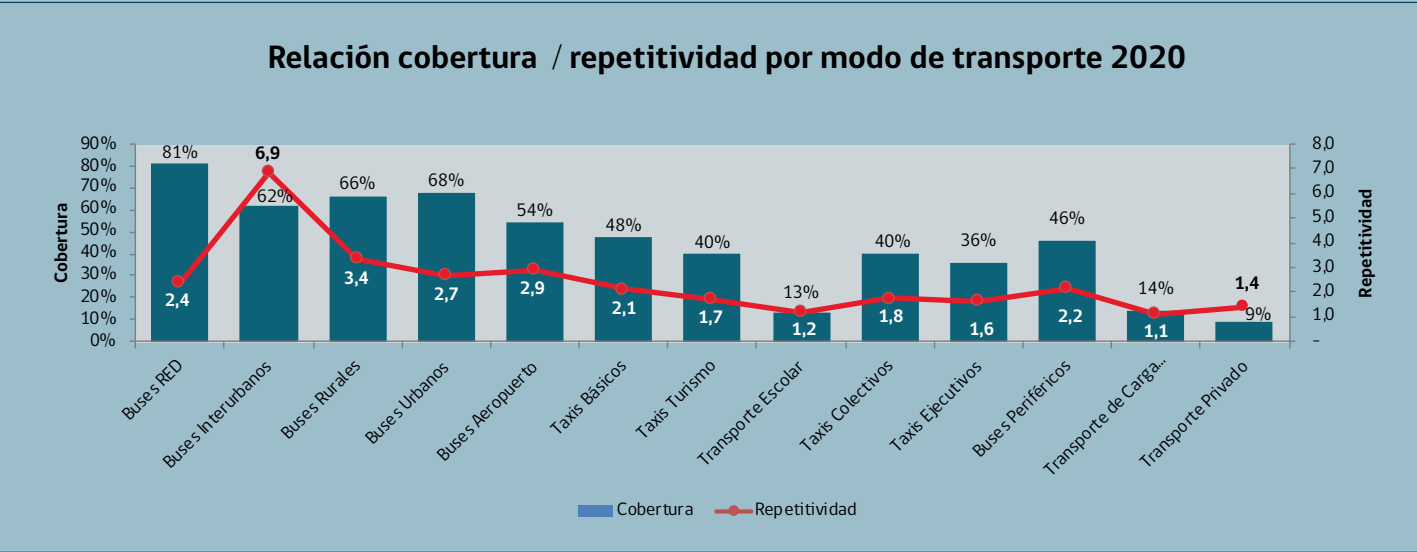
IV

FISCALIZACIÓN EN NÚMEROS

Casi 200 mil fiscalizaciones menos respecto del año 2019 son las que se terminaron concretando el 2020 producto de la pandemia que afectó al mundo el 2020. Con una baja en la movilidad en gran parte del país y el escenario Covid, los Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización debieron destinar parte del tiempo para apoyar el control de algunas de las medidas decretadas por las autoridades en el marco del Estado de Excepción Constitucional que imperó en nuestro país, postergando en algunos casos el control de las condiciones técnicas y de seguridad de los vehículos que es la función principal del Programa. Sin embargo, el apoyo de nuestros Inspectores Fiscales en el control de las medidas decretadas dada la pandemia, es algo que enorgullece por haber tenido la oportunidad de colaborar con el cuidado de los ciudadanos del país, en

tiempos tan difíciles como el vivido durante casi todo el año 2020. Durante el año 2020, se realizaron 273.897 controles a vehículos para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, los que consideran la fiscalización al transporte remunerado de pasajeros, tanto público como privado, el control al transporte escolar, al transporte de carga y a los vehículos particulares existentes en el país. Estos controles terminaron con 42.969 infracciones que fueron denunciadas a los Juzgados de Policía Local, por incumplir parte de la normativa vigente. En el siguiente grafico se muestran los resultados de cobertura y repetitividad alcanzados en la fiscalización a los diferentes modos de transporte a nivel nacional:

Gráfico 1: Cobertura de fiscalización a parques vehiculares por modo de transporte, año 2020



En relación a los parques existentes, la más alta cobertura de fiscalización, se obtuvo para buses del Sistema de Transporte Público Metropolitano con un 81%, seguida por la lograda en buses urbanos de regiones diferentes a la Metropolitana, con un 68% del parque y por la obtenida para buses rurales de todo el país. A diferencia de años anteriores, los controles a buses interurbanos bajaron levemente, dentro del parque de los modos más fiscalizados, debido a la importante reducción de la movilidad que caracterizó al año 2020. Pese a esto, y a la hora de comparar el parque de buses existentes con el número de controles, la mayor repetitividad en la fiscalización, sí se siguió reportando en buses interurbanos, con 6,9 fiscalizaciones por bus en promedio al año.

En el siguiente gráfico se muestran la tendencia de los modos más fiscalizados en los últimos 4 años, respecto del total de fiscalizaciones hechas en vía pública.

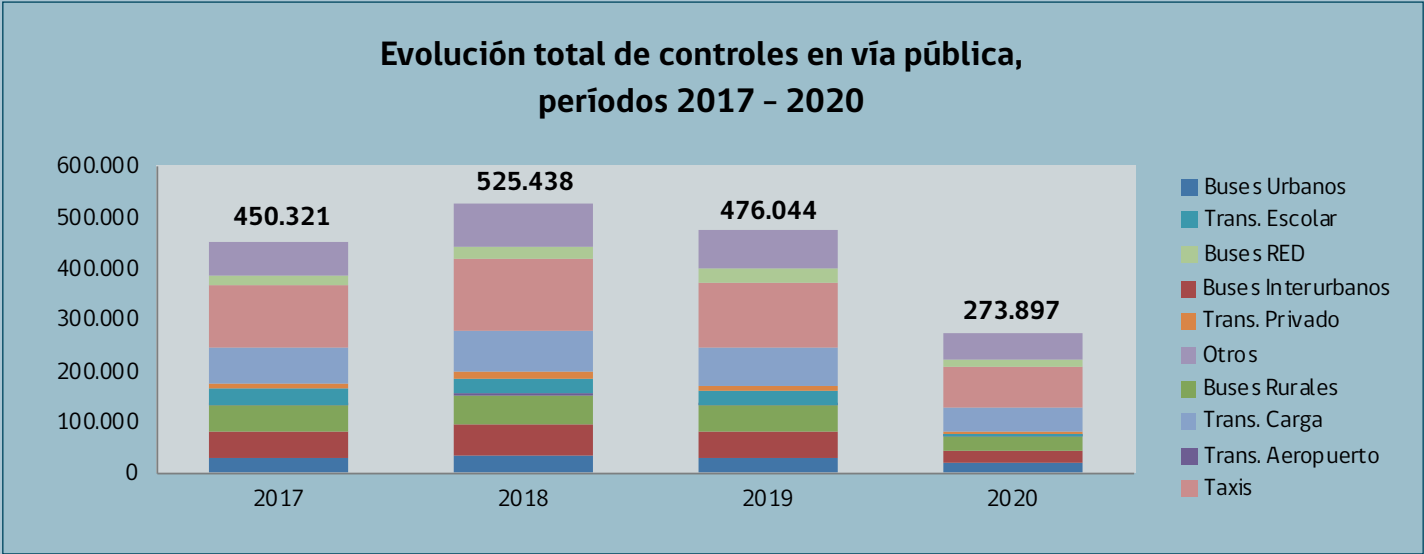


A continuación, se presentan gráficos de las fiscalizaciones a servicios interurbanos, urbanos, rurales, transporte privado, de carga y, taxis, donde se muestra la evolución de los controles y la tasa de infracciones, realizadas por Inspectores Fiscales de Transporte en los últimos cuatro años.

En todos los gráficos, por las razones explicadas, se aprecia una fuerte caída en el número de controles realizados el 2020, respecto de los años anteriores, lo cual era esperable y comprensible, principalmente por las importantes restricciones aplicables a la población, para movilizarse libremente de un lugar a otro, lo que trajo una brusca reducción en el número de vehículos en circulación en todo el país.

Por otra parte, vemos que la tendencia en la mayoría de los modos de transporte fiscalizados, es que presentan una disminución en la tasa de infracción, lo cual es positivo.

Gráfico 2: Evolución total de controles en vía pública



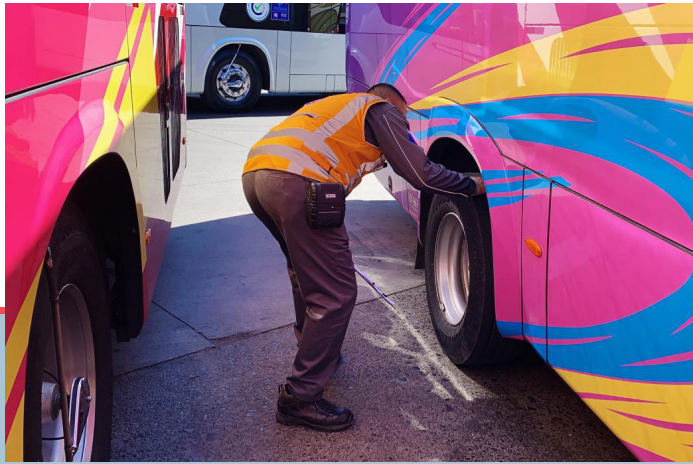


Gráfico 3: Controles y tasa de infracción – Buses interurbanos, períodos 2017 – 2020

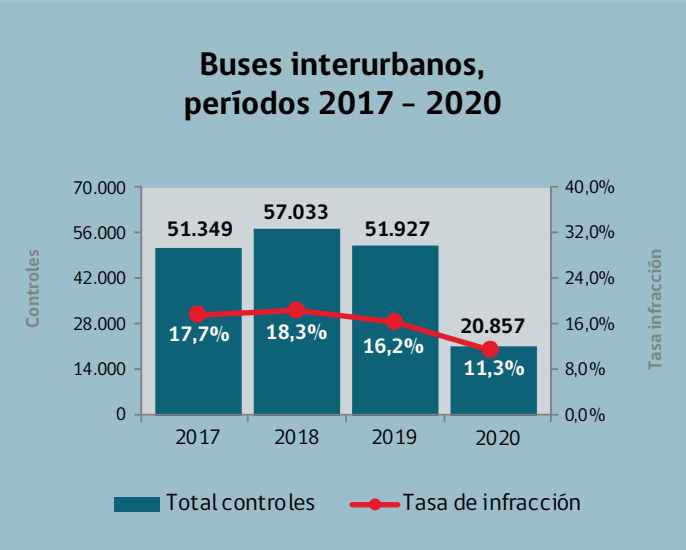


Gráfico 4: Controles y tasa de infracción – Buses urbanos, períodos 2017 – 2020

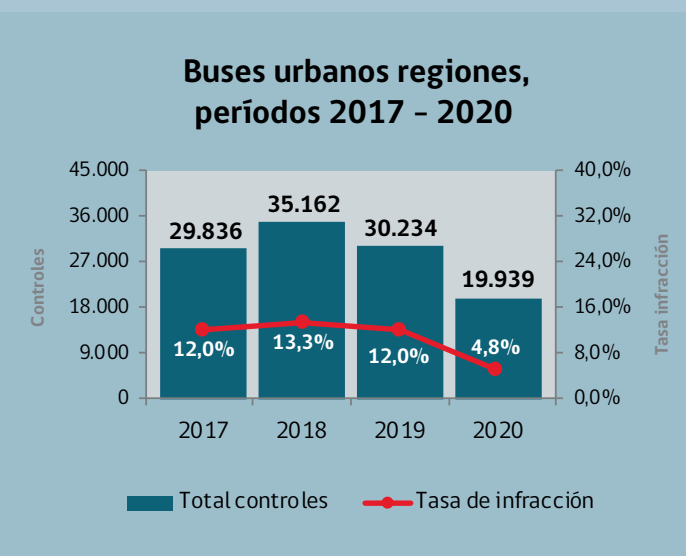


Gráfico 5: Controles y tasa de infracción – Buses rurales, períodos 2017 – 2020

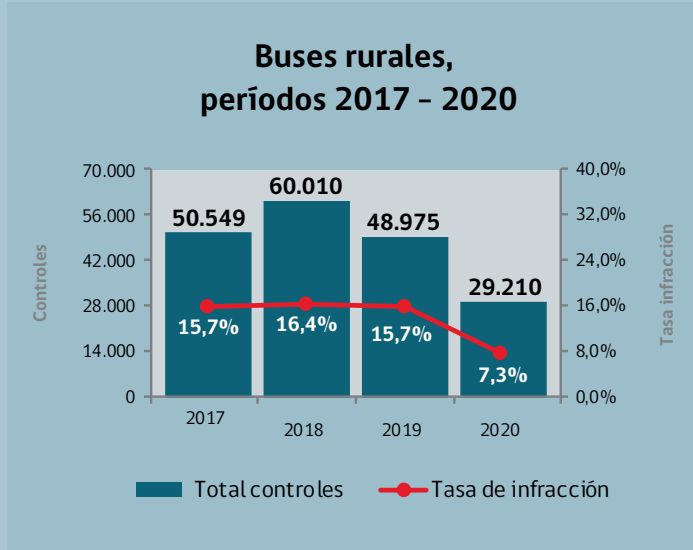


Gráfico 7: Controles y tasa de infracción – Transporte de carga, períodos 2017 – 2020

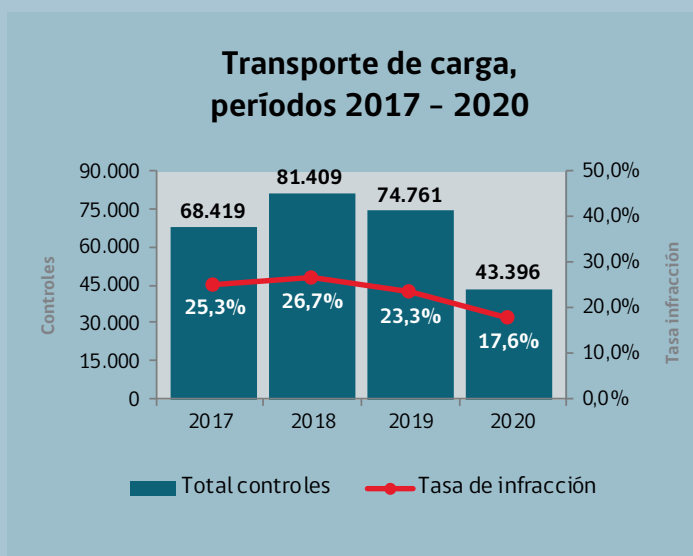
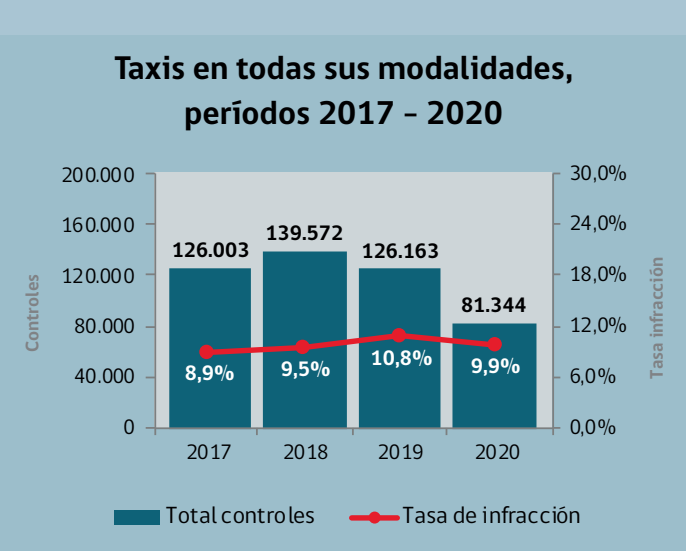
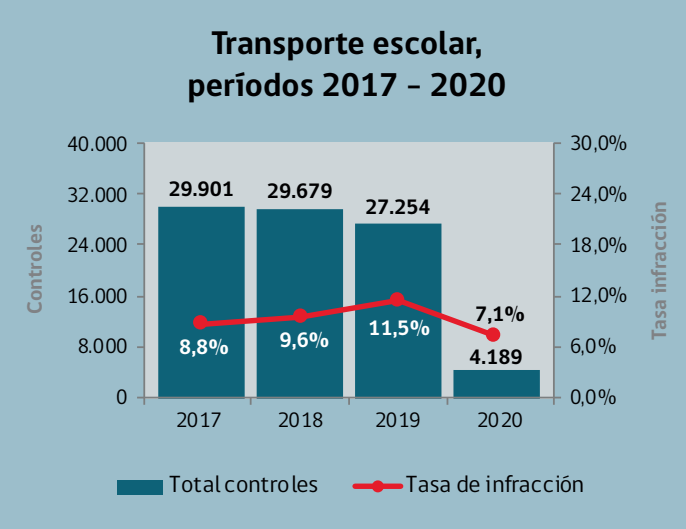


Gráfico 8: Controles y tasa de infracción – Taxis en todas sus modalidades, períodos 2017 – 2020



En el siguiente gráfico de controles realizados al transporte escolar, para el 2020 se aprecia una disminución de un 85%, respecto de las fiscalizaciones realizadas el año 2019, lo que se explica por el reemplazo de clases presenciales, por la modalidad remota o a distancia, que fue decretada en el mes

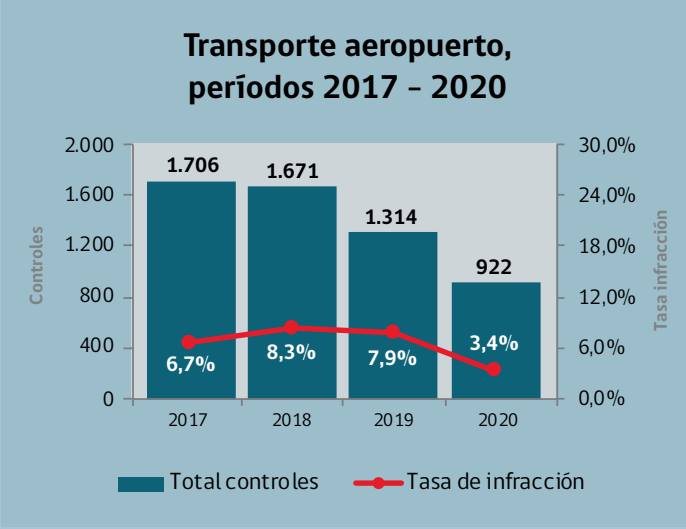
Gráfico 9: Controles y tasa de infracción – Transporte escolar, períodos 2017 – 2020



de marzo, producto de la pandemia, a lo largo de todo el país. En efecto, el transporte escolar prestó servicios de manera formal durante el año 2020, sólo durante un par de semanas, quedando luego este sector sin poder seguir trabajando. Producto de lo anterior, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, autorizó al transporte escolar a realizar otros servicios, lo que les permitió, entre otras cosas, ser contratados para apoyar la entrega de ayudas sociales, trasladar personas a residencias sanitarias y trasladar a personal de empresas particulares. Esta nueva función que pasaron a cumplir los conductores de transporte escolar, les permitió generar ingresos que vendrían a suplir en parte lo que ya no percibían por el traslado de niños y niñas desde y hacia sus casas y colegios.

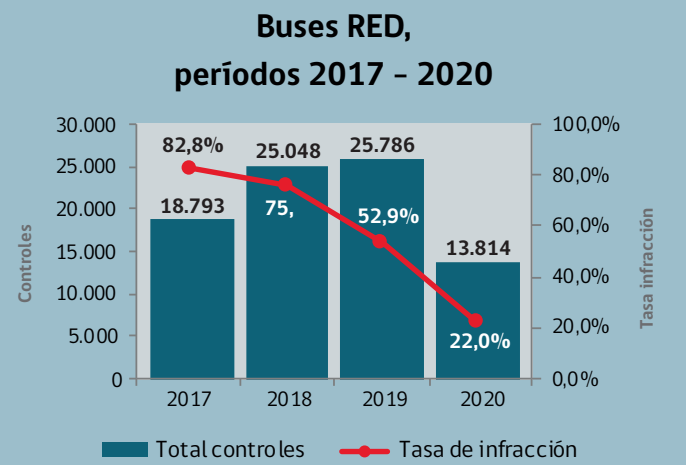
Como la baja en la movilidad durante el 2020, no sólo se dio en el transporte terrestre, sino que también en el aéreo, los vuelos fueron otro de los modos de transporte que también vieron disminuidas significativamente sus frecuencias, afectando con ello, al transporte terrestre de traslado de personas desde y hacia los aeropuertos. Los controles que se realizaron a los vehículos de transporte aeropuerto, sufrieron una caída de un 30%. En el siguiente gráfico, a pesar de la disminución en el número de controles, se puede apreciar una reducción en la tasa de infracción cursada a estos vehículos.

Gráfico 10: Controles y tasa de infracción – Transporte aeropuerto, períodos 2017 – 2020



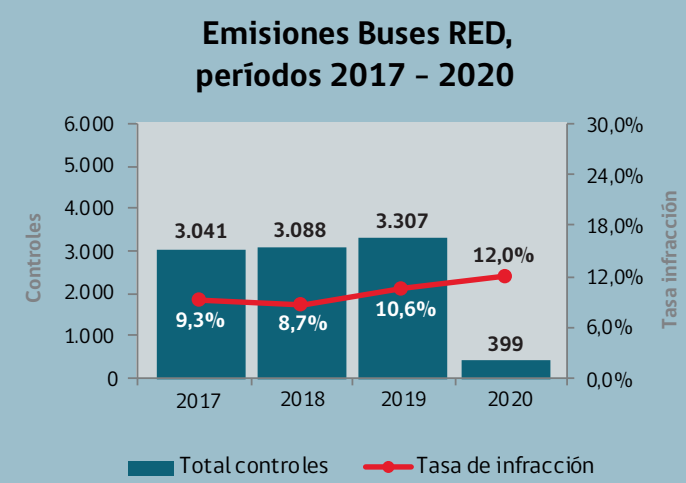
Si bien vemos que la fiscalización a buses del Sistema de Transporte Público Metropolitano disminuyó casi a la mitad en el 2020, un aspecto a destacar, es que la tasa de infracción disminuyó 30 puntos porcentuales, tal como se ve en el siguiente gráfico:

Gráfico 11: Controles y tasa de infracción – Sistema RED, períodos 2017 – 2020



Como se aprecia en el siguiente gráfico de controles realizados a estos buses, para verificar que estén cumpliendo las emisiones vehiculares máximas permitidas, el 2020 al

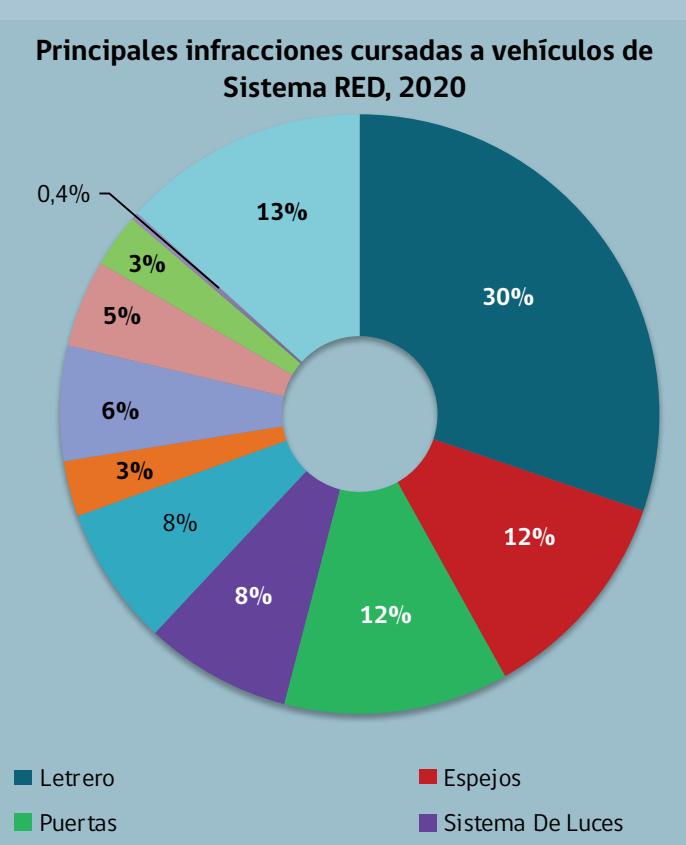
Gráfico 12: Emisiones Sistema RED, períodos 2017 – 2020



igual que en los demás ámbitos de fiscalización, tiene menos controles que los años anteriores y en este caso, no se ve una disminución en la tasa de infracciones, sino que un aumento, pasando de 10,6% el 2019 a 12% el 2020.

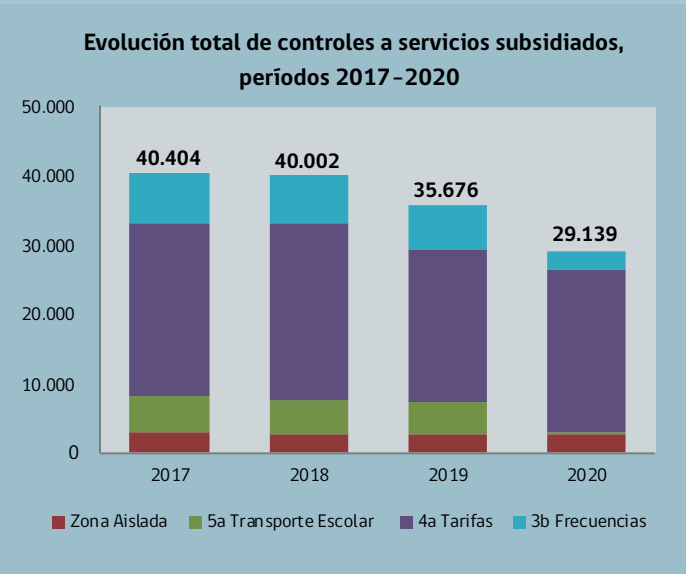
Las principales razones por las cuales se infraccionaron los buses del Sistema de Transporte Público Metropolitano, las encabeza el no llevar los letreros reglamentarios, con un 30% de las causas de rechazo, seguida de los incumplimientos relacionados con problemas en espejos y puertas, las que ocupan el segundo lugar en el listado de infracciones más recurrentes, cada uno con un 12% de participación. En tercer lugar, se encuentran los problemas en el sistema de luces y asientos de los buses, con un 8% cada uno de ellos.

Gráfico 13: Principales infracciones cursadas a vehículos de Sistema RED 2020



En cuanto a la fiscalización a servicios subsidiados del país, también se presentó una disminución en el número de controles respecto a los años anteriores, lo cual era esperable en el contexto de la pandemia y las cuarentenas en el territorio nacional, y sobre todo en aquellos servicios de transporte escolar subsidiados, que evidentemente no estuvieron en circulación durante el prolongado tiempo en el que los colegios no impartieron clases presenciales a sus alumnos.

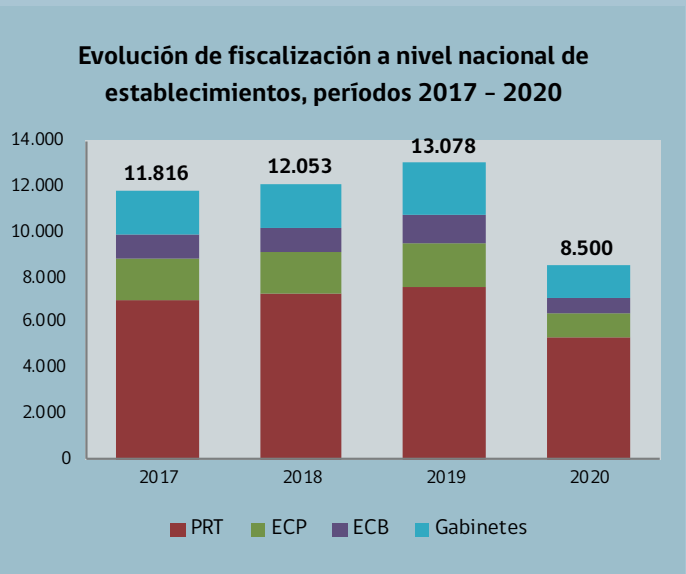
Gráfico 14: Evolución total de controles a servicios subsidiados



Dado el contexto nacional comentado previamente, en el que las cuarentenas en distintas comunas del país llevaron a decretar el cierre de diversos lugares de atención al público que no fueran esenciales, las fiscalizaciones a plantas de revisión técnica, escuelas de conductores y gabinetes psicotécnicos se vieron afectadas. Se trató de recintos que inicialmente no fueron considerados imprescindibles por la autoridad sanitaria. Sin embargo, dada la extensión de las cuarentenas y la circulación de vehículos sin la debida revisión, a mediados del año, las plantas de revisión técnica fueron declaradas como un servicio esencial, permitiendo

su funcionamiento apegado a una serie de protocolos para prevenir los contagios, aplicables tanto para los conductores, como para los operarios de estos recintos. Pese a este permiso de funcionamiento, el número de inspecciones realizadas por Inspectores Fiscales el 2020, no llegó a lograr los niveles de controles que históricamente se han hecho a estos recintos en años anteriores, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 15: Evolución total de controles a nivel nacional de establecimientos

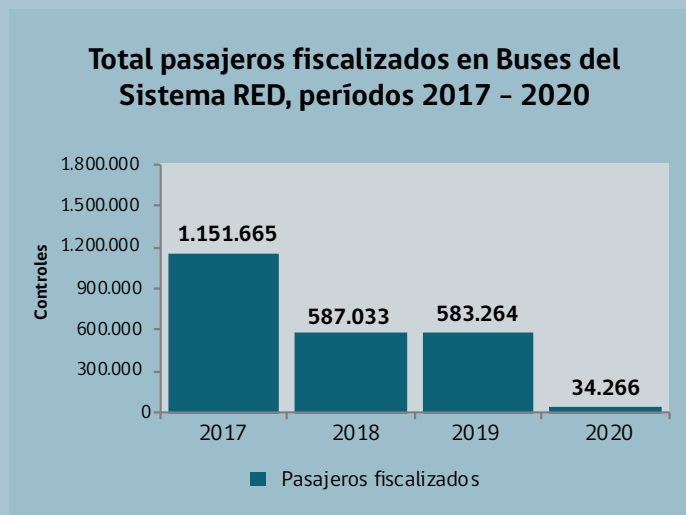


La fiscalización de evasión a pasajeros del sistema de transporte público capitalino cayó abruptamente, en un contexto sanitario que puso en primera prioridad el cuidado y la prevención del contagio del COVID-19. Las empresas, junto con la Dirección de Transporte Público Metropolitano (DTPM) tuvieron que extremar las medidas sanitarias para evitar que tanto pasajeros como conductores tuvieran que exponerse a posibles contagios, y para ello se aplicaron una serie de medidas de sanitización de los buses y operación del servicio que permitieran mantener una adecuada limpieza y ventilación de las máquinas. Pese a estos



resguardos, la cantidad de pasajeros cayó abruptamente dada la irrupción del teletrabajo y clases telemáticas, lo que hizo tener un mínimo de controles realizados a sus pasajeros para fiscalizar la evasión en el pago de la tarifa, como se puede revisar en el siguiente gráfico:

Grafico 16: Total pasajeros fiscalizados en Buses del Sistema Metropolitano de Santiago, 2017 - 2020



Algo similar a lo ocurrido en la fiscalización de evasión, fue lo acontecido en los controles para verificar el uso del cinturón de seguridad por parte de los pasajeros de buses interurbanos y taxis en todas sus modalidades. Si bien no se limitó la capacidad máxima de pasajeros que podían ser transportados a la vez dada la experiencia internacional, al reducirse el número de pasajeros que se movilizaban en el transporte público, también se redujeron los controles y las infracciones cursadas, como se aprecia a continuación:

Grafico 17: Pasajeros fiscalizados por uso de cinturón de seguridad en Buses Interurbanos

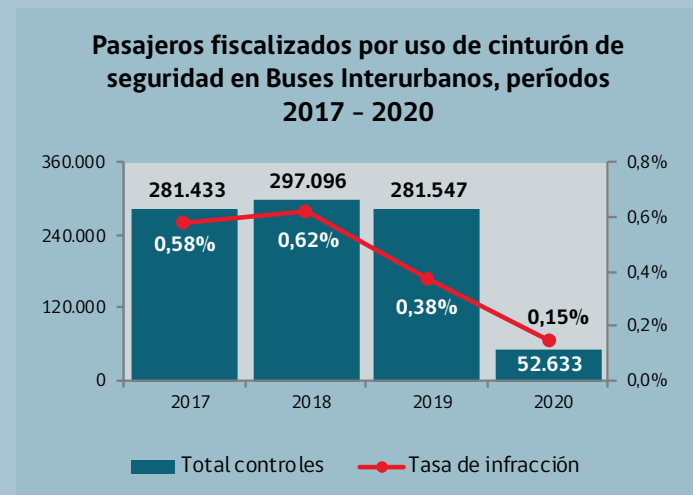


Grafico 18: Pasajeros fiscalizados por uso de cinturón de seguridad en Taxis



REGIONES



ARICA

En el período 2020, se reportaron en la región de Arica y Parinacota 5.461 fiscalizaciones a diversos modos de transporte y se cursaron 1.272 infracciones. Dentro del total de infracciones, el 77% corresponde a vehículos que fueron detectados estacionados en lugares no autorizados, generando conflictos viales en la circulación del resto de los automovilistas. Esta situación se presenta donde las señales de tránsito lo prohíben, sobre todo en el casco céntrico de la ciudad de Arica. Se trata de una tendencia que pese al confinamiento, de todas formas se registró y reportó 974 infracciones por estacionar en áreas no autorizadas, afectando espacios públicos, como paraderos de la locomoción colectiva provocando graves problemas a la seguridad de los pasajeros, dado que la presencia de vehículos mal estacionados en el mismo, obliga a que las personas deban acceder a los medios de transporte en segunda fila, o la afectación al normal funcionamiento de las intersecciones, dada la presencia de vehículos estacionados a menos de 10 metros de las esquinas.



TARAPACÁ

Los vehículos particulares, taxis básicos y buses rurales y urbanos, fueron los modos de transporte más fiscalizados durante el 2020 en la región, donde se realizaron 7.630 controles y se cursaron 1.503 infracciones. Al igual que en gran parte del país, en Tarapacá los Inspectores Fiscales debieron jugar un rol importante en el marco del control de las restricciones a la movilidad, que fueron impuestas en el marco de la pandemia, lo que en el caso de la ciudad de Iquique, se tradujo incluso en la fiscalización de una restricción vehicular que se implementó para facilitar el cumplimiento de las medidas de confinamiento impuestas por las autoridades regionales. Otro papel relevante que se dio, fue el control para evitar la presencia de vehículos, que de manera irregular ofrecían traslado a personas inmigrantes que no contaban con los documentos necesarios para desplazarse en un viaje interregional.

ANTOFAGASTA

5.961 controles a vehículos de transporte público y privado son los que realizó durante el período 2020, el equipo de fiscalización de la región de Antofagasta, los que al igual que en todo el país, producto de la pandemia, experimentaron un importante descenso en las cifras respecto al año 2019. Pese a que el número de controles disminuyó en cerca de un 65%, el transporte de carga, fue uno de los modos que más fiscalizaciones tuvo en el año, siguiendo la tónica de los últimos períodos, lo que obedece al tránsito permanente de este tipo de vehículos en la región, dada la actividad minera y la presencia del puerto por donde se mueven estos productos, más relevante del norte del país. El vulnerar las restricciones de circulación que tienen camiones en distintos puntos de Antofagasta, fue una de las infracciones más cursadas en el 2020 por los Inspectores Fiscales.



ATACAMA

A diferencia de todo el resto de las regiones, el equipo de fiscalización de la región de Atacama, fue el único que durante el periodo 2020, no tuvo una productividad menor respecto al año 2019, sino que al contrario, dado que el número de fiscalizaciones se duplicaron, pasando de 5.345 a 10.760 controles, realizados principalmente a taxis colectivos, buses urbanos y transporte de carga. Esto también se vio reflejado en la cantidad de infracciones, que pasaron de 780 a 2.626 el año 2020, representando un 24,4% del total, la infracción cursada a propietarios de vehículos mal estacionados que afectan la normal circulación del resto de los automóviles que utilizan las vías. Este importante aumento, que se dio en plena pandemia, es el resultado de una adecuada programación y asignación eficiente de los recursos disponibles, que se empezaron a aplicar con la llegada del nuevo encargado y la buena recepción del equipo de Inspectores Fiscales, logrando cumplir con el 100% de los indicadores del plan para el período.

COQUIMBO

A los controles de transporte público, privado, de carga, establecimientos y control del cinturón de seguridad a pasajeros, entre otros, los Inspectores Fiscales de la región de Coquimbo debieron agregar la fiscalización de la restricción vehicular y cierre de importantes avenidas, impuestas en el contexto de la pandemia. Como una medida excepcional en la región, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones decretó la prohibición de tránsito para distintos vehículos, en las comunas de Coquimbo y La Serena, para restringir la movilidad de las personas y con ello, disminuir la probabilidad de contagios. Se trató de una medida que si bien se aplicaba sólo durante sábados y domingos, tuvo buenos resultados, dado que la ciudadanía las respetó en su gran mayoría. En materia de controles en vía pública, en la región se concretaron 12.564 fiscalizaciones, principalmente a vehículos particulares, taxis colectivos y buses urbanos.

VALPARAÍSO

Casi un 50% menos de controles, fue el resultado que tuvo el trabajo de los Inspectores Fiscales de la región de Valparaíso, al comparar las cifras 2019-2020. La pandemia también golpeó fuertemente las fiscalizaciones que realizó el equipo en toda la región, dada la baja movilidad de las personas, llegando sólo a 18.300 controles, con 1.883 infracciones cursadas. Los buses rurales, taxis colectivos y el transporte de carga, figuran dentro de los modos de transporte más controlados y las infracciones por prestar servicios de transporte sin autorización o vehículos informales, una de las más cursadas. En este mismo sentido, durante el 2020, los Inspectores de la región de Valparaíso, debieron focalizar los controles para evitar la presencia de servicios de transporte no autorizados, ya que se detectó en varias oportunidades, tanto en la región como en Santiago, vehículos "piratas", como comúnmente se les denomina, que saltándose todas las restricciones de movilidad, ofrecían viajes a pasajeros que no cumplían ninguna medida sanitaria.

O'HIGGINS

Vehículos de transporte de carga, taxis colectivos y buses rurales fueron parte de los modos de transporte más controlados en la región de O'Higgins durante el 2020, llegando a concretarse 7.759 fiscalizaciones y 615 infracciones cursadas, principalmente por falta de documentación vigente y por conductores de vehículos que fueron sorprendidos realizando transporte informal de pasajeros. Además se realizaron 5.466 controles a pasajeros de buses y taxis, para verificar que cumplieran con la obligación de uso del cinturón de seguridad.



MAULE

Un panorama muy similar al resto de las regiones del país es el que enfrentó la región del Maule durante el 2020, traducida en la reducción en el número de controles, así como en la sumatoria de nuevas tareas. 15.619 fiscalizaciones al transporte público, privado, de carga, taxis en todas sus modalidades y vehículos particulares, entre otros, son las que se concretaron en las diferentes provincias de la región y 644 infracciones cursadas. Pero además de las revisiones del cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad que deben tener los vehículos, y de la documentación tanto del vehículo como la del conductor, también se agregó el control de la medida de restricción vehicular impuesta por la Secretaría Regional en el contexto de la pandemia, para disminuir la movilidad en las ciudades de Talca, Linares y Curicó. Fue así como los Inspectores Fiscales debieron desplegarse en dichas comunas para monitorear, junto a Carabineros de Chile, y personal de Salud, el cumplimiento de la medida por parte de los automovilistas.



ÑUBLE

Como en varias regiones más, al trabajo habitual que deben realizar los Inspectores Fiscales, en la región del Ñuble también se debió sumar la fiscalización de una medida de restricción vehicular que fue aplicada en la capital de Ñuble y en las comunas de Chillán Viejo y San Carlos, como una forma de reducir la movilidad y los contagio de Covid-19. Esto llevó a que dentro de las infracciones cursadas, el no dar cumplimiento a la restricción vehicular, fue una de las principales causas por cuales estas se emitieron. El año concluyó con 3.937 controles y 725 infracciones, representado el 10% de dichas multas, el no respetar la referida restricción de circulación. Asimismo, se debe agregar que luego de la restricción vehicular, los modos de transporte que más fueron revisados por los Inspectores Fiscales, fueron los buses rurales, vehículos particulares y el transporte de carga.

BIOBÍO

Vehículos de transporte de carga, buses urbanos y taxis colectivos fueron los modos más fiscalizados durante el período 2020 en el Biobío. Las cifras generales de controles llegaron a 18.816, mientras que las infracciones a vehículos del transporte público o privado, fueron 1.604. De estas últimas, las que más repetición tuvieron, fueron las cursadas a vehículos con problemas en sus neumáticos, seguida por multas por no respetar las vías priorizadas que existen en diferentes comunas del Biobío, e infracciones por prestar servicios de transporte de pasajeros sin autorización. Al igual que en el resto del país, los Inspectores Fiscales de la región tuvieron un trabajo relevante en materia de apoyo para el control de la pandemia, a través del levantamiento de Aduanas Sanitarias en terminales, así también con el constante apoyo que durante meses entregaron en materia logística y de fiscalización a funcionarios del Ministerio de Salud.



ARAUCANÍA

Aunque la movilidad se redujo durante varios meses en la ciudad de Temuco, esto no impidió que a nivel regional se siguiera trabajando en la implementación de nuevas vías priorizadas para el transporte público de pasajeros, que se suman a las que ya existen en la comuna. Se trata de 6 nuevas arterias, entre ellas, un tramo de Manuel Montt, Avenida Alemania y Claro Solar, que se esperaba estuviesen operativas a partir del 2021. Junto con este avance, y pese a que las cifras no superaron lo realizado el año 2019, los Inspectores Fiscales de la Araucanía sumaron un total de 18.504 fiscalizaciones, número importante considerando la condición del país y las restricciones de movilidad. Asimismo las 801 infracciones cursadas el 2020, tienen como principal causa, el circular sin revisión técnica o vencida, seguido de desobedecer las órdenes de Inspectores Fiscales y prestar servicios de transporte de pasajeros sin autorización o informal.

LOS RÍOS

Una baja cercana al 55% en los controles son los que se produjeron en la región de Los Ríos en el período 2020, debido a la baja en la movilidad, ya que no se pudo contar con el equipo completo de Inspectores fiscalizando en las diferentes comunas. El año concluyó con 9.721 controles al transporte público y privado, versus los 21.762 del 2019, y se cursaron 971 infracciones, principalmente por vehículos estacionados en lugares no habilitados, problemas de documentación y a conductores sorprendidos realizando transporte informal. La colaboración que dio el Programa Nacional de Fiscalización en gran parte del país en el marco de la pandemia a las Seremis de Salud, en Los Ríos se concretó durante 3 meses, con el traspaso de un Inspector Fiscal con sus recursos asociados, esto es un vehículo y equipamiento portátil, entre otros, quien desarrolló controles presenciales de cumplimiento de cuarentenas y acciones de carácter logístico.

LOS LAGOS

1.281 infracciones son las que se llegaron a cursar durante el 2020 en la región de Los Lagos, destacando entre ellas, las fallas en neumáticos (129), multas por informalidad (125) y vehículos estacionados donde las señales lo prohíben (79). En la ciudad de Puerto Montt, también se aplicó en el período, una restricción vehicular para automóviles particulares, con el objeto de reducir los índices de movilidad, medida inédita para la región y que debió ser fiscalizada y sumarse a los controles que diariamente realizaron los Inspectores Fiscales de Los Lagos. En términos generales, el 2020 concluyó con 9.698 fiscalizaciones, versus las 13.571 que se concretaron en el año 2019. De gran ayuda en el contexto de la Pandemia y restricciones de movilidad, fue la presencia permanente de Inspectores Fiscales en las oficinas provinciales de fiscalización, de Chiloé y Osorno.

AYSÉN

Buses rurales, vehículos particulares y transporte de carga fueron los principales modos de transporte que se fiscalizaron en la región de Aysén durante el año 2020, y que terminó reportando 2.755 fiscalizaciones. Si bien es un resultado inferior en un 32% respecto del año 2019, se alcanzó una buena cobertura de control de la mayoría de los modos de transporte y servicios con subsidios, de las 4 provincias de la región, a pesar de las largas distancias que se debe recorrer para llegar a cada una de ellas. Entre las infracciones más cursadas destacan las de estacionamiento donde las señales lo prohíben, vehículos que prestan servicios de transporte de pasajeros sin contar con autorización para ello y por circular con neumáticos en mal estado.

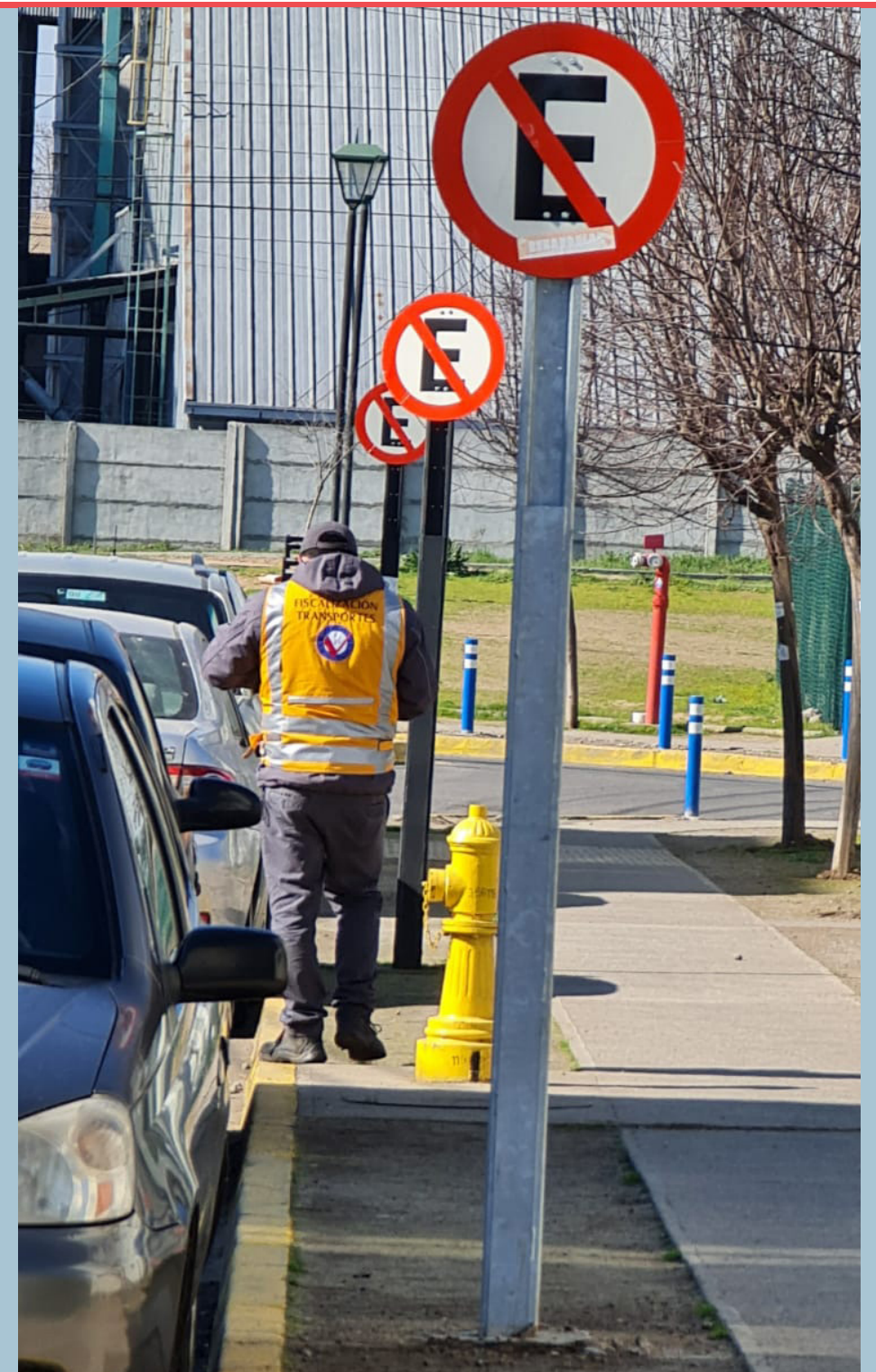


MAGALLANES

En el último rincón del país, también tenemos una baja en el número de controles, respecto del año 2019, producto de una reducción en la movilidad de las personas, repercutiendo en las fiscalizaciones a vehículos del transporte público y privado. Taxis colectivos, transporte de carga y taxis básicos, fueron los modos de transporte más fiscalizados, dentro de los 6.411 controles que se hicieron en el período, y donde se cursaron 625 infracciones, principalmente a vehículos particulares por estacionarse donde las señales lo prohíben, y a camiones y buses interurbanos, por tener tacógrafos y dispositivos electrónico de velocidad en mal estado, respectivamente. En esta región, el Programa Nacional de Fiscalización también prestó apoyo permanente en uno de los nuevos procesos impuestos en el marco de la pandemia, esta vez, mediante el préstamo de una Inspectora Fiscal, que colaboró atendiendo personas que requerían de forma presencial permisos de desplazamientos, ya que no podían acceder a internet para obtenerlos.

METROPOLITANA

El equipo de Región Metropolitana tuvo un importante desempeño durante la pandemia, período en el que debieron concretar una serie de operativos especiales en aduanas sanitarias junto a personal del Ministerio de Salud y Carabineros de Chile. En materia de fiscalización, se experimentó una baja de 55% en el número de controles, los que llegaron a 120.154 en todo el período, con 26.199 infracciones, principalmente por uso de pistas exclusivas. Entre los servicios más fiscalizados, destacan los taxis básicos, vehículos particulares y los buses interurbanos, mientras que el control de servicios informales en los alrededores de los terminales de buses, y en puntos de alta demanda como el Aeropuerto Pudahuel siguió destacándose en la RM: el trabajo de fiscalización llegó a 14.552 vehículos de diferente tipo controlados, 3.380 infracciones cursadas y 2.504 vehículos retirados de circulación.



PLAN DE FISCALIZACIÓN

El Programa Nacional de Fiscalización, anualmente elabora un Plan de Fiscalización, que contiene entre 30 a 35 indicadores para cada uno de los ámbitos de control que le corresponde fiscalizar, como son, Vehículos; Establecimientos;Subsidios;Servicios;Pasajeros;Operativos; y Denuncias. Adicionalmente, cada región, si corresponde, incorpora indicadores específicos para el control de emisiones vehiculares, transporte de carga internacional y en la Región Metropolitana, indicadores específicos para las fiscalizaciones que deben ser realizadas a buses del Sistema de Transporte Público Metropolitano.

Para la elaboración del plan, se consideran los resultados y contexto del año anterior, los ámbitos de fiscalización y los recursos humanos y físicos con los que se contará en cada región para realizar los controles y dar cumplimiento a las metas. La propuesta elaborada por personal del Programa, es revisada por cada Secretaría Regional



Ministerial de Transportes (Seremit), Stakeholder internos y luego es aprobada por el Subsecretario de Transportes. Los resultados del año 2020, se pueden revisar para cada región, en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Cumplimiento Planes de Fiscalización 2020 a nivel nacional

Resultado Plan de Fiscalización 2020, por regiones.

Región	Indicadores cumplidos	Total indicadores	Cumplimiento Plan 2020
Arica y Parinacota	34	32	94,1%
Tarapacá	30	26	86,6%
Antofagasta	29	24	82,8%
Atacama	31	31	100,0%
Coquimbo	32	28	87,5%
Valparaíso	37	31	83,7%
O'Higgins	33	28	84,9%
Maule	31	26	83,9%
Ñuble	27	24	88,9%
Biobío	35	31	88,6%
La Araucanía	36	31	86,1%
Los Ríos	34	33	97,0%
Los Lagos	35	28	80,0%
Aysén	28	22	78,6%
Magallanes	28	26	92,9%
Metropolitana	33	30	90,9%



Para efectos de evaluar globalmente cada región, se consideró la cantidad total de indicadores que cada una planificó y su respectivo cumplimiento, sobre aquellos no cumplidos, con la misma escala de evaluación individual, que se utiliza para cada indicador y que se detalla a continuación:

De esta forma, para considerar que la región cumplió con su plan de fiscalización, debe contar con al menos un 90% de sus indicadores en “verde” o “gris”.

En este contexto, con los resultados alcanzados para el año 2020, podemos concluir que solo 5 regiones, que representan el 31% del total, cumplieron con los indicadores comprometidos y las 16 regiones restantes, 69% del total, tuvieron un cumplimiento parcial de su plan, resultados que reflejan los efectos de la pandemia en las funciones que realizaron los Inspectores Fiscales durante el 2020.

Tabla N°2: Pauta de evaluación de cumplimiento de indicadores

Evaluación	Resultado	Estado Final
	Sobre 120%	Sobre cumple
	Mayor o igual a 90%	Cumple
	Entre 75% y 90%	Cumple parcialmente
	Bajo 75%	No cumple

VII

INICIATIVAS 2021-2022

Pese a las restricciones presupuestarias y nuevas prioridades generadas a raíz de la pandemia, para el período 2021-2022, se espera seguir concretando compromisos en materia de avances de fiscalización a través del uso de la tecnología, perfeccionando y extendiendo el trabajo de nuestros Inspectores Fiscales en todo el país.

Uno de los desafíos relacionados con la ampliación geográfica de nuestra gestión, es la apertura de la una nueva sede provincial de fiscalización, en la comuna de San Antonio de la región de Valparaíso, la cual se sumará a las 4 oficinas provinciales ya operativas en el país, que permiten descomprimir la gran demanda de fiscalización que tienen las oficinas regionales. Esta dependencia, que estaría albergada en la Gobernación Provincial, se espera que permita focalizar los controles en las diferentes comunas de San Antonio, considerando el aumento en el parque automotriz del último período, y la distancia y tiempo de desplazamiento que implica el traslado de los inspectores desde Valparaíso a la zona, con viajes de más de una hora para tales fines.

Otro de los proyectos a concretar durante el año 2021, en el contexto de las medidas de mitigación contenidas en el Estudio de Impacto Vial sobre el Sistema de Transporte Urbano, dada la construcción del edificio Costanera, es la implementación de puntos de monitoreo con cámaras de fiscalización, en las pistas Solo Buses, de los ejes Los Conquistadores, Av. Tobalaba y Av. Los Leones. Dicha infraestructura se sumará a la actual plataforma de fiscalización automatizada con la que cuenta el Programa Nacional de Fiscalización, que nos permite controlar a los vehículos particulares de forma remota y tramitar las infracciones que correspondan, por invadir las vías prioritarias para el transporte público de pasajeros.

Junto a ello, se espera dar inicio al proceso de licitación de la Etapa IV del Proyecto "Sistema de Fiscalización

Automatizada con cámaras de vías exclusivas y pistas sólo buses de la Región Metropolitana", lo que permitirá incorporar nuevos ejes de transporte público al sistema de control automatizado, y sumar nuevos kilómetros de vías prioritarias para el transporte público, a los 80 actuales que están siendo fiscalizados mediante el uso de la tecnología, en diferentes comunas de Santiago.

Asimismo se espera implementar un sistema de fiscalización automatizado, para el control de vehículos, principalmente taxis, que se quedan detenidos en las vías prioritarias para buses, generalmente a la espera de pasajeros, ocasionando graves problemas de congestión y alto riesgo de accidentes. Actualmente, dicha fiscalización, es realizada por los Inspectores Fiscales del Programa de forma presencial, pero dada la baja cobertura obtenida, no se han generado cambios conductuales en los conductores infractores, que permitan eliminar esta mala práctica.

Respecto a la fiscalización automatizada de la restricción vehicular por contaminación de la Región Metropolitana, durante el período 2021, se iniciará la implementación de la 2º Etapa del Proyecto "Sistema de Fiscalización Automatizado con cámaras, de la restricción vehicular de Santiago". Esta 2º etapa del proyecto, nos permitirá ampliar la cobertura de control, mediante la instalación de nuevos puntos de monitoreo con cámaras, en infraestructura existente de propiedad de la Unidad Operativa de Control de Tránsito: También se espera iniciar el diseño de un nuevo módulo que permita controlar de forma automatizada a los camiones que ingresan al interior del anillo Américo Vespucio, durante el periodo de gestión de episodios críticos, esto es de mayo a agosto de cada año. Sobre el control de la evasión en el pago de tarifas del Sistema de Transporte Metropolitano, se están analizando nuevas formas de fiscalización, que permitan aumentar de forma segura la cobertura de control. En este contexto,



se implementará un programa piloto, para conocer las herramientas tecnológicas que permitan fiscalizar de forma remota y confiable a los pasajeros. Posteriormente se realizará una evaluación del resultado del mismo, con lo cual, se podrá avanzar en la definición de los estándares técnicos que dicha tecnología deberá cumplir, para ser utilizada en dicho control.

En regiones distintas a la Metropolitana también se avanzará con la implementación de tecnología que nos permita realizar fiscalización a distancia, utilizando sistemas automatizados de control con cámaras.

Es así como el año 2021 se implementará en la Región de Coquimbo, la 1ª Etapa del Proyecto "Sistema automatizado de fiscalización con cámaras de Coquimbo", para el control de la pista Solo Bus del eje Colón, de la comuna de La Serena y se levantarán los términos de referencia para iniciar el proceso de obtención de recursos, correspondiente a la 2ª Etapa del mismo proyecto, que comprende el eje Videla-Varela, de la comuna de Coquimbo.

En la Región del Biobío, en tanto, se espera iniciar la implementación de un sistema de fiscalización automatizado con cámaras, de vías y corredores para el transporte público, emplazados en las comunas de Concepción y San Pedro de La Paz. Se trata de la habilitación de cámaras automatizadas de control en las avenidas Prat, Paicaví, Los Carrera y Pedro Aguirre Cerda que totalizan cerca de 16 kilómetros, en una primera etapa de este proyecto, de vías de transporte público

fiscalizados con tecnología, durante las 24 horas, los 7 días de la semana, logrando generar cambios conductuales en los infractores y con ello, reducir efectivamente los tiempos de viaje de los miles de usuarios del transporte público de la región que se desplazan por dichas vías. También se espera iniciar la tramitación para la habilitación de proyectos similares a los anteriormente mencionados, en las comunas de Calama, de la región de Antofagasta; Iquique, de la región de Tarapacá y etapas siguientes de los sistemas actualmente operativos, de las comunas de Temuco, de la región de La Araucanía y Valdivia, de la región de Los Ríos.

Otro de los objetivos para el 2021 es continuar ampliando el número de plantas de revisión técnica que podrán ser fiscalizadas a través de tecnología, utilizando las imágenes en línea de las cámaras instaladas en los mismos establecimientos. Este proceso se inició en las plantas que revisan buses, camiones y transporte de pasajeros en general. Durante el año 2020, se solicitó acceso al circuito cerrado de televisión, (CCTV) de las plantas autorizadas en las regiones de O'Higgins, Metropolitana, La Araucanía, Maule, Tarapacá y Los Ríos, donde no se ha obtenido buenos resultados, dado que los concesionarios de dichos establecimientos, se han negado a dar acceso en línea a sus sistemas, por lo que los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones han tenido que iniciar procesos administrativos sancionatorios y formular cargos. Durante el 2021, se continuará con la implementación de las restantes regiones, esperando finalizar esta primera etapa, en el mes de noviembre del 2021.

